

PERIÓDICO DIGITAL EL EDUCADOR

DICIEMBRE 2023



es
Bueno
ser
SEC

VOCERO OFICIAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE SEC



**SEC CIERRA EL 2023 PROTEGIENDO
EXITOSAMENTE IDD Y EVITANDO
EL REBAJO DE SALARIOS
POR SUMAS GIRADAS DE MÁS
MIENTRAS EL GOBIERNO
SE LO ATRIBUYE**



Editorial

EL SEC CIERRA EL AÑO 2023 PROTEGIENDO EXITOSAMENTE EL INCENTIVO DE DESARROLLO A LA DOCENCIA(IDD) Y EVITANDO EL REBAJO DE SALARIOS POR SUMAS GIRADAS DE MÁS

Lic Gilberth Díaz, Presidente del SEC



El Incentivo para el Desarrollo de la Docencia es una de las conquistas laborales más importantes de los últimos 30 años en el Magisterio Nacional, tras una lucha sindical del año 1993, que estableció el incremento salarial docente, de 8.33% sobre el salario total (salario base, más incentivo).

Aunque el Gobierno de entonces lo disfrazó como “apoyo para que los educadores adquieran tizas, marcadores, cartulinas y otro material didáctico”, lo cierto es que se trató de un acuerdo de incremento salarial extraordinario, que representa un mes más de salario al año (13° mes).

Esa fue una de las primeras acciones y luchas sindicales hacia la profesionalización del salario docente en Costa Rica y desde entonces se ha pagado ininterrumpidamente a cada maestra, maestro, profesor o profesora del Ministerio de Educación Pública.

Sin embargo, la nefasta reforma fiscal del 2018 transformó los incentivos pagados porcentualmente en montos nominales fijos calculados a la base de cada clase salarial y no al total del salario devengado, incluyendo al IDD que como excepción se calcula con referencia al salario total y no al salario base. Los diputados y el gobierno de ese entonces desoyeron las observaciones del SEC respecto a que esta norma equivalía a una disminución salarial, con afectación de derechos

adquiridos y la protección al salario de toda persona trabajadora en nuestro país y según la cual, el patrono no puede reducir o disminuir lo ya establecido.

Incluso, señalamos entonces, que esa norma era contradictoria con el artículo 56 y el transitorio XXV de la misma ley, que prohíbe afectar los derechos adquiridos, generando lo que se conoce en derecho como una antinomia o contradicción entre dos pasajes de una misma ley. Pero la arbitrariedad de entonces los llevó a imponer la norma “porque sí”, obviando nuestra advertencia.

Es así como el SEC ante dicha injusticia e ilegalidad inició negociaciones políticas desde la Administración anterior, para corregir el error normativo; presentando con el diputado Wagner Jiménez lo que hoy es la Ley 10.137 del 27 de febrero del 2022; pero por la necesidad del Ministro de Hacienda y de la Ministra de Planificación de entonces, solo se corrigió el error hacia el futuro, dejando sin exonerar a las personas docentes, de la obligación de devolver las sumas percibidas mientras el IDD no se nominalice.

Eso nos obligó a presentar el proyecto de ley 23.741 promovido por las diputadas: Rivera, Molina y Méndez, que se convirtió el 6 de diciembre 2023, en la Ley 10.423 y que corrigió de manera definitiva el error y liberando al personal docente del MEP de devolver

sumas cuantiosas de dinero por supuestos pagos de más, que en los 5 años transcurridos acumulan montos que van desde 3 a los 15 millones de colones.

Esta, reconoció, además, que los pagos que en el futuro se hagan del IDD sin nominalizar, se considerarán como un rubro bien pagado por la Administración y percibido de buena fe por el personal del título II del Estatuto del Servicio Civil, quienes quedan liberado de la obligación de reintegrar dichas sumas, pues no es su responsabilidad que el Gobierno hasta hoy, no pueda ejecutar la nominalización del IDD establecida en la Ley.

Este gran logro no es producto de la labor de casa Presidencial, como de forma populista se ha querido atribuir el Gobierno, por el contrario es la culminación exitosa de una lucha muy larga iniciada por el SEC conjuntamente con otros sindicatos del Magisterio y e donde es justo reconocer el apoyo brindado por las diputadas Kattia Rivera Soto, Rocío Alfaro Molina y Rosaura Méndez Gamboa quienes acogieron e impulsaron el proyecto de ley hasta su aprobación como Ley de la República.

**NUEVAMENTE EL SEC
DEMUESTRA SU
PERMANENTE VOCACIÓN
DE DEFENSA DEL
MAGISTERIO NACIONAL
¡SEC JUNTO AL PUEBLO!**

Campo pagado

**COMUNICADO PÚBLICO****Mandatario quiere dominar banca estatal y pública: Mesa Nacional de Diálogo Social y Productivo
PRESIDENTE CHAVES ATENTA CONTRA AUTONOMÍA DE
ASAMBLEA DE TRABAJADORES DEL BANCO POPULAR**

• Sectores sociales, laborales y productivos del país señalan que Presidencia de la República tiene un “Choreco” dentro del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Mesa Nacional de Diálogo Social y Productivo denuncia que el presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, atenta contra la autonomía que ostenta la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (ATTBPDC), al no querer ratificar las representaciones de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que fueron electos mediante un proceso democrático y transparente.

La no ratificación por parte de Chaves Robles genera gran preocupación, por el posible interés del mandatario de querer controlar a TODA la Banca Estatal y Pública, con fines contrarios a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, en especial, a la Ley de creación del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Por lo anterior, desde la Mesa Nacional de Diálogo Social y Productivo exigimos al Poder Ejecutivo transparentar las razones que han impedido la ratificación de una elección que fue reconocida por la propia Auditoría Interna, la cual garantizó el cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo los requisitos establecidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

La elección de cada representante del Directorio de la ATTBPDC y de la Junta Directiva del Banco Popular, por parte de los sectores sociales, laborales y productivos, se realizó el 04 de noviembre de 2023. Desde el pasado 09 de noviembre de 2023, el Directorio Nacional cumplió con enviar a Casa Presidencial los expedientes individuales de las personas electas para su ratificación, ya es suficiente el tiempo transcurrido y lo que procede es la ratificación inmediata.

Banco Popular en manos de “Choreco”

Pese a que los sectores han demostrado la idoneidad individual y colectiva, según la normativa vigente de las nuevas personas electas ante la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, denunciamos la existencia de un “Choreco” que bloquea el proceso de elección democrática y la no ratificación de los puestos por parte de la Casa Presidencial.

Se trata de Jorge Eduardo Sánchez, quien fue elegido a dedo y juramentado como miembro de la Junta Directiva del Banco Popular por el presidente Chaves, el 21 de setiembre del 2022, un político del bipartidismo y sin experiencia bancaria reconocida, a excepción de un paso fugaz por BICSA.

Nos preocupa a la Mesa de Diálogo Social y Productivo, que un manejo politiquero e interesado de un Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que es asumido como un botín político, genere que otras prácticas que se están denunciando en el ámbito público puedan ser reproducidas en esta entidad bancaria.

Demandamos al Presidente ratificar los puestos que por contundencia democrática han quedado electos y evite erosionar el Diálogo Social de alto nivel que necesita el país ante intereses inescrupulosos de favores políticos que atentan contra la democracia, la institucionalidad y legitimidad del Gobierno frente a la ciudadanía.

La indiferencia que ha presentado el Poder Ejecutivo, ante las múltiples solicitudes de promover e instaurar un Diálogo Nacional de alto nivel, que atienda las problemáticas que más aquejan a la ciudadanía costarricense como lo son la desigualdad, la pobreza y el desempleo, hace que los sectores insistamos en la vía democrática e institucional dando paso a una eficaz acción del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para lograr la reactivación económica con perspectiva de justicia social que beneficie a toda la ciudadanía costarricense.

Seguiremos articulando, acuerpando y denunciando cualquier intento de sabotaje y violación a la autonomía institucional y democrática de nuestro país.

Contacto para entrevistas con vocerías: mesa.nacionaldedialogo@gmail.com / Tel. 8400-3435.

SEC CIERRA EL 2023 CON EL ABORDAJE DE TEMAS IMPORTANTES EN SESIÓN DE JUNTA PARITARIA

Durante la última sesión de Junta Paritaria realizada en el Auditorio Carmen Lyra del SEC, este miércoles 12 de diciembre, el SEC finalizó su periodo en la Presidencia pro-tempore de la misma, con el análisis y avance en varios temas de importancia para el Magisterio Nacional, entre ellos:

- La designación del **MEP COMO PRESIDENCIA PROTEMPORE A PARTIR DE ENERO 2024**

- La **REITERACIÓN Y ENVÍO DE LA CIRCULAR DM-CIR-0074-12-2023, QUE ESTABLECE LAS FECHAS PARA LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DE ESTE AÑO**, finalizando el Curso Lectivo el 12 de diciembre y las graduaciones, los días 13 y 14 de diciembre; y en donde el personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo seleccionado, no deberán cumplir con la jornada ordinaria, si colabora en estos actos.

- Respecto al **PAGO DEL SALARIO GLOBAL DEFINITIVO**, el MEP aseguró que, para la segunda quincena de diciembre, se ajustarán los salarios globales definitivos, añadiendo que el pago se reconocerá automático y retroactivo al 8 de setiembre y el pago pendiente desde el 10 de marzo hasta el 7 de setiembre, se cancelará mediante resolución posterior.

- Referente al **PAGO POR COSTO DE VIDA 2020**, el MEP indicó que ya hay presupuesto para cubrirlo, pero no hay fecha definida, hasta que se configure el Sistema Integra, por lo que solicitará al Ministerio de Hacienda y al Servicio Civil, la fecha para dicho pago.

- Mientras que el **PAGO DE ZONAJE** pendiente se sacará por medio de resolución masiva en la segunda quincena de enero, cubriendo de julio a diciembre. Para que posteriormente **A PARTIR DEL MES DE FEBRERO, SE PAGUE EL ZONAJE 2024**, mensualmente ya parametrizado en los salarios.

- Otro de los temas analizados fue la situación de varias compañeras y compañeros a los que se les aplicó **REBAJO SALARIAL POR PARTICIPAR EN LA GRAN PROTESTA NACIONAL DEL 25 DE OCTUBRE**, ya que los mismos se hicieron sin haber sido solicitados por el MEP, que dará respuesta en la próxima sesión.

Con todo esto, **EL SEC CIERRA UN PERIODO DE MUCHO TRABAJO EN EL MARCO DE ESTA JUNTA PARITARIA**, mismo en el que se han logrado importantes avances en beneficio del Magisterio Nacional.

REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9999 YA ES OFICIAL, TRAS SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA

Como culminación de un proceso de liderazgo político y gestión estratégica comandada desde la dirigencia del SEC, en conjunto con otras organizaciones del Magisterio Nacional y algunas legisladoras y legisladores, la Reforma a la Ley 9999 ya fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.231, este miércoles 13 de diciembre, 2023.

Además de ser importante por garantizar los derechos de las personas docentes, esta reforma a la ley, refleja la voluntad, amor y permanente vocación del SEC, en la defensa de todo el Magisterio Nacional.

SEC JUNTO AL PUEBLO

Pág 10

La Gaceta N° 231 — Miércoles 13 de diciembre del 2023

10420

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9999, LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, DE 19 DE AGOSTO DE 2021

ARTÍCULO 1- Se reforma el artículo 2 de la Ley 9999, Ley para Prevenir la Revictimización y Garantizar los Derechos de las Personas Menores de Edad en el Sistema Educativo Costarricense, de 19 de agosto de 2021. El texto es el siguiente:

Artículo 2- Objetivo

Esta ley tiene por objetivo reconocer la condición de sujeto de derecho de las personas menores de edad, prevenir su revictimización y evitar la impunidad en los procedimientos del régimen disciplinario docente y administrativo que cobija a la persona funcionaria del Ministerio de Educación Pública (MEP), que tengan por objeto determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas de denuncia por daños a la propiedad, maltrato físico, emocional, trato corruptor, abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual o cualquier otra conducta tipificada como delito sexual por el capítulo de delitos sexuales del Código Penal, que involucre a una persona menor de edad o a un grupo de personas menores de edad, como víctimas, conforme a lo dispuesto en la Ley 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, de 6 de enero de 1998 y la Ley 7476, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, de 3 de febrero de 1995.

Pública contra una persona menor de edad estudiante, independientemente de que medie o no el consentimiento de esta última.

Toda conducta que se desprenda de la definición anterior se regirá bajo el procedimiento dispuesto en la Ley 7476, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, de 3 de febrero de 1995.

(...)

o) Maltrato físico: toda acción intencional e injustificada en contra de la integridad física de la persona estudiante menor de edad, realizada por la persona funcionaria del Ministerio de Educación Pública (MEP).

No constituyen maltrato físico los casos en que la persona funcionaria, del Ministerio de Educación Pública (MEP), deba entrar en contacto físico o deba asistir físicamente a estudiantes con alguna condición permanente o temporal derivada de problemas emocionales o de conducta, siempre que este contacto o asistencia sea justificado como un apoyo personal para garantizar una educación inclusiva o la seguridad física de los estudiantes, así como los casos en que dicho personal deba entrar en contacto físico o deba asistir físicamente a estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad, siempre que este contacto o asistencia sea justificado y cumpla con el objetivo de ser un apoyo personal para garantizar una educación inclusiva.

p) Maltrato emocional: toda acción u omisión intencional e injustificada que implique ofender, insultar, intimidar, rechazar, amenazar, coaccionar, desacreditar o discriminar, en perjuicio de la persona estudiante menor de edad, realizada por la persona funcionaria del Ministerio de Educación Pública (MEP).



Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras

Los sectores laborales ya elegimos a nuestros representantes ante la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

En la LXXIV Sesión Plenaria Ordinaria del 4 de noviembre 2023, los sectores laborales, sociales y productivos del país eligieron democráticamente a las personas que les representarán en la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para procurar el bienestar de la clase trabajadora, el desarrollo social, competir en condiciones equilibradas en el mercado financiero y, además, velar por el cumplimiento de los programas de desarrollo comunal.

Su elección fue resultado de un proceso riguroso y transparente establecido por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, entre ellas, los requisitos establecidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Se trata de los representantes Francisco Eiter Cruz Marchena, Iliana González Cordero, Gilbert Díaz Vásquez y Martha Eugenia Camacho Murillo, junto con sus suplentes: Víctor José Mora Schlager, Wendy Vargas Méndez, Steven Oreamuno Herra y Ana Luisa Calvo Monney, quienes tienen el respaldo de 202 delegados y esperan ser revalidados por el mandatario de la República.

El Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, quienes también fueron elegidos democráticamente por los sectores, cumplimos con enviar a Casa Presidencial, desde el 09 de noviembre del 2023, los expedientes digitales individuales de las personas electas en el que se incorpora toda la información presentada para continuar con su proceso de ratificación y, el martes 28 del mismo mes, entregamos más información solicitada por el presidente de la República.

Solicitamos con vehemencia al presidente de la República Rodrigo Chaves, que respete el proceso democrático y la voluntad de los sectores laborales al elegir a sus representantes en la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Señor Rodrigo Chaves ¡lo invitamos a respetar los procesos democráticos de las y los trabajadores!

Firma responsable: Lenin Hernández Navas, cédula 1-0967-0277
 Presidente Directorio Nacional
 Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras



PIZARRA DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DEL SEC



#SEC

5 de diciembre



#SEC

Día Internacional del **Voluntariado**



5 de diciembre

Día Mundial del Suelo

"El suelo es el gran conector de nuestras vidas, la fuente y el destino de todo".
Wendell Berry

11 de diciembre

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MONTAÑAS



Este fin de año solo
preocúpese por pasarlo en

familia

Utilícela y participe en la devolución del monto de sus compras de octubre, noviembre y diciembre*.

*Monto máximo €1.000.000



Servicio al accionista
2523 4949



| Caja de ANDE





**Primer
Concurso**

**Revista
Raíces**



2 Lugar
Escuela
San Blas,
Lepanto
Puntarenas

1 Lugar
Escuela
Nuevo
Horizonte,
Heredia

3 Lugar
Escuela
Linda Vista
Miramar,
Puntarenas

Nuestro jurado ya eligió a las Personas Ganadoras del Primer Concurso de la Revista Raíces, (Cultura Ngöbe Buglé) quienes realizaron su versión de la canción ANI JAKIDE BODEDE.

En nuestro Youtube puede ver las presentaciones.

GANADORES

- 1 Lugar Escuela Nuevo Horizonte, Heredia
- 2º Lugar: Escuela San Blas de Lepanto Puntarenas
- 3 Lugar: Escuela Linda Vista de Miramar, Puntarenas

Les invitamos a seguir participando, ya que próximamente estaremos realizando el Segundo Concurso.



¡Feliz Navidad!

Que la paz y el amor reine en sus hogares
en esta época tan especial.



AMOR ES... CUIDAR DE TU FAMILIA



¡ESTA ES SU MEJOR OPCIÓN!

Hay cosas que es mejor tenerlas
y no usarlas, que no tenerlas
cuando se necesitan

Seguro Autoexpedible SM
Auxilio Funerario Familiar



- Hasta 8 personas
(2 mayores a 70 años)
- Precio accesible, sin pagos
adicionales, ni deducibles
- 8 servicios funerarios entre
5 opciones a elegir
- Aprobado por la SUGESE y
respaldado por capital nacional

Registrado en SUGESE
P22-66-A02-979 / P22-66-A02-981

*Operador de Seguros Autoexpedibles de Seguros del Magisterio **bajo licencia OA-A02-0029**
Ver condiciones generales en www.smseguros.cr



800-FUNERAL
800- 3863725

Visita nuestra sucursal más cercana o
www.funerariadelmagisterio.com

Siempre Presentes



**ESTAMOS COMPROMETIDOS
CON TU SEGURIDAD**

Ahora, siempre que nos contactés por llamada telefónica o al chat en línea, tendrás que brindar tu PIN de Verificación para garantizar el acceso exclusivo a tu información.

Genere su PIN en nuestra sucursal virtual. Más información en sociedaddesegurosdevida.cr

El amor no se jubila



¡Llene de **VIDA** esos años!

La **pensión complementaria** es la que puede otorgarle más recursos en la jubilación. Vida Plena lo acompaña en la formación de esos fondos para que viva esos años con el amor, la diversión y los sueños que merece.

FCL - ROP - Planes Voluntarios - Planes de Beneficios -
Plan de Renta Temporal para jubilados

☎ 800 848 2667 📞 8314 2075

✉ afiliado@vidaplena.fi.cr 🌐 www.vidaplena.fi.cr

VIDA PLENA
Operadora de Pensiones



Obituario

El SEC lamenta profundamente el fallecimiento de las siguientes personas, por quienes rogamos mucha páz, al igual que para sus familias y seres cercanos.

Rodolfo Murillo Núñez

Gran amigo y parte de la familia del SEC

María Rosa Chavarría Villalobos

*Abuela de la compañera Rebeca Zumbado Rojas
Secretaría de Juventud en la zonal 45*

Arnoldo Sevilla Camacho

*Padre de nuestra afiliada
Rosemery Sevilla Rodríguez, de la Zonal 45 de la Cruz*

Franco Ferreto Ramírez

*Hermano del compañero del CNR
y de la zonal 20 de naranjo, Miguel Ferreto*

